

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 1 AGO 2022

Proceso No. 11001400305019980119700

Atendiendo el memorial allegado por el demandante, visible a folio antecedente, no se tendrá en cuenta el mismo a efectos de la terminación del proceso, pues no cumple con los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

D. Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 58 de hoy 1 SEP 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.